

Este Periódico sale diariamente; y se suscribe á él en *Madrid* en la librería de *Orda* frente á San Luis; su precio 24 rs. cada mes, llevando los números á casa de los Suscriptores. = Los números sueltos se venden en dicha librería de *Orda*, y en las de *Hurtado* calle de Carretas, junto á Correos; de *Brún* frente á las Gradas de San Felipe el Real; de *Gonzalez* calle de Atocha, frente á los Gremios; de *Villa* plazuela de Santo Domingo, y de *Minutria* calle de Toledo.

EL CONSTITUCIONAL:

ó SEA, CRÓNICA CIENTÍFICA, LITERARIA Y POLÍTICA.

Hay ciertas paradojas que á fuerza de repetirlas y encarecerlas llegan á tomar para muchos el carácter de la demostracion mas clara. Entre ellas puede citarse como una de las que se oyen mas comunmente, y de las que parece que admiten menos duda, la de creer que las clases privilegiadas son las únicas que pierden en el establecimiento del sistema Constitucional; ¿pero cuáles son estas clases privilegiadas? ¿qué es lo que pierden? Tales son las preguntas que me hago yo á mí mismo á cada instante del dia, y por mas que trabaja mi pobre imaginacion, ni puede resolver semejante problema á favor de la asercion indicada, ni logra persuadirse de una cosa que no concibe. Eusayemos con todo de presentar á nuestros lectores algunas reflexiones sobre aquella; y si como espero demuestran lo contrario de lo que con tanta impudencia se asegura, convendrán en seguida conmigo que la mayor parte de los ataques que se hacen al actual sistema por los escondidos prosélites del antiguo, nacen de la ignorancia en que estan de sus verdaderos principios, y se funda solo en voces campanudas que nada significan.

Las clases privilegiadas, aunque nadie las clasifica, no pueden ser otras que las favorecidas por su posicion ó por la influencia que han podido ejercer sobre las demas del estado. Serán sin duda la grandeza, la nobleza y el clero. Las dos primeras no forman verdaderamente sino una sola, y en los estados monárquicos pudieran designarse los que las componen con el nombre de grandes propietarios; en razon de que sus bienes son resultado natural del lustre de sus antepasados, y causa de su consideracion presente. La tercera clase (esto es, el clero secular) debe igualmente su preponderancia á las sagradas funciones que ejerce, y á la renta que disfruta. Era preciso entonces que en el sistema Constitucional decayese lo uno y dis-

minuyese lo otro, para que pudiera decirse con alguna razon que las tres perdian con su establecimiento: véámoslo pues.

Las Cortes decretaron la abolicion de señoríos. Con esta medida que reclamaba imperiosamente el bien estar de los pueblos sujetos á aquella doble dominacion, se vieron privados los señores del derecho que tenian de nombrar justicias, y de apellidar vasallos á los que ahora designan con el nombre de renteros; pues hablando sin enfasis son muy pocos los vecinos de los pueblos indicados que no dependen de sus antiguos señores, ya como colonos, ya como simples trabajadores. Estos perdidos derechos no les producian otro beneficio que el de contentar su amor propio; pero si les costaba mucho dinero, puesto que tenian que pagar las justicias que nombraban. Estas luego que recibian el nombramiento del señor, ejercian libremente su ministerio sin otra sujecion que la de ir á cobrar su dotacion en casa del apoderado de aquel, en vez de dirigirse (como lo hicieron luego) al mayordomo de Propios. Asi, lejos de seguirseles á los señores el menor perjuicio con la abolicion de los decantados señoríos, han adquirido un aumento real y efectivo en su renta de todo lo que espandian en sostener aquel ilusorio y costoso privilegio.

Pero no es esto lo mas gracioso, sino que aun cuando no fuere del modo que es, y si como algunos se lo figuran, no por eso hubieran ganado nada en que nunca se hubiese establecido el sistema actual; pues el Rey, ni en 1814 ni despues varió lo dispuesto por las Cortes, con respecto á este punto, y los señores se quedaron sin sus señoríos como es público y notorio; prueba evidente de la ninguna razon que les asistia para lo contrario.

Dejando pues aun lado esta vulneracion ideal, y despreciandola como merece, porque nada importa lo que nada vale, pase-

mos á examinar si en todo lo demas que puede interesar las susodichas clases, han padecido daño ó menoscavo; y concluiremos asegurando que lejos de esto, han alcanzado mil ventajas inapreciables con respecto á su anterior posicion. Sus inmensas propiedades se ven garantidas por la ley, porque esta protege y defiende las de todos los que la reconocen, y en tanto que tengan títulos legítimos ó posicion incontestada, seguro es que nadie los despoje, porque sería atacar entonces el derecho de la propiedad. Tienen además por la misma Constitucion la certeza de que siempre podrán representar el papel que les ha cabido en el Gobierno absoluto; pues reduciéndose aquel á rodear el trono, y quedando este en pie y con cimientos mas sólidos que nunca, no cabe duda que continuarán del mismo modo siendo lo que eran. Su nacimiento les da tambien una prerogativa que no tenían: habrá siempre cuatro grandes de España en el Consejo de Estado, y aunque no puede aumentarse este número, si se reflexiona que solo se compone de cuarenta individuos el Consejo único del Rey, se confesará que no puede quejarse la clase menos numerosa de la Monarquía; pues de su seno se saca la décima parte de los consejeros, y ciertamente su número individual no está en proporcion con el de las demas clases del estado, para haber conseguido tamaña distincion; finalmente, la grandeza de España, como la reunion de los mayores propietarios de ella, y la nobleza como la que mas se aproxima á la primera en riqueza y consideracion, ni han perdido lo que no se les habia vuelto, ni pueden temer la pérdida de lo que se les asegura. Unase á esto los incalculables beneficios que les alcanza á sus individuos como ciudadanos, y júzguese luego si son dignos de compasion.

En cuanto al clero secular, además de que se le puede aplicar la mayor parte de lo que se ha dicho con respecto á las otras dos clases privilegiadas, añadiré sin embargo que como ministros del altar serán siempre alimentados decorosamente en un país únicamente católico, que como Ciudadanos se les conserva el derecho á la representacion nacional que en otros gobiernos Constitucionales, y tambien católicos, no suelen tener los que ejercen aquel sagrado ministerio, y que como hombres, cuya instruccion y virtudes han de ser siempre en razon de la importancia de las funciones que desempeñan en la sociedad, se les respeta y respetará, no ciegamente como antes, pero sí porque reconocemos en ellos los escogidos del Señor para

predicarnos el evangelio, y con él la verdad, la paz, la concordia, el amor al Soberano, el respeto á la ley, y el olvido de lo pasado. Asi sea.

El justo apoyo que en todo tiempo ha prestado la ley á los Ciudadanos que protegen para facilitarles los medios de vindicar su opinion calumniada, ha dado un derecho al señor duque del Infantado para exigir la impresion en este periódico de la representacion que ha dirigido con dicho objeto en 13 de Marzo á la junta provisional de Gobierno; y el Redactor (aun cuando no conoce ni directa ni indirectamente al señor duque) se felicita de que esta casualidad le proporcione la ocasion de servirle, tanto mas cuanto en ello logra la doble satisfaccion de servir la causa de la Patria, que como tierna madre gana y goza en razon de la mayor confianza que puede tener en cualquiera de sus hijos.

Representacion del duque del Infantado á los señores presidente y vocales de la junta provisional de Gobierno.

Eminentísimo y Excelentísimos Señores: Los elevados destinos que he desempeñado por nombramiento del Rey y de la nacion, el modo de conducirme en ellos, mi acreditado patriotismo, mi constante respeto y sumision á las leyes, mi interés por la felicidad de la Patria, mi genial desprecio por cuanto se inclina á la bajeza; y en fin, mi carácter bien conocido de los buenos españoles, son todas circunstancias que debieran ponerme al abrigo de toda sospecha, respecto á mis sentimientos, y darme un derecho á confiar que el genio mas discolo y malvado no podría jamás persuadirse que yo fuese capaz de imaginar siquiera medios que contribuyesen al desorden y á la anarquia; pero he oido con la mayor sorpresa, no una sino muchas veces, que hay almas tan despreciables, y corazones tan corrompidos, que aseguran solo por su capricho y malevolencia, que prodigo caudales con el fin de trastornar el sistema de gobierno establecido y adoptado por el Rey. Estas aseveraciones, que han llenado mi corazon de amargura, son tan falsas y calumniosas, como yo soy el mas amante del orden, de la comun felicidad de mis hermanos los españoles, y el mas respetuoso observante de las leyes. Asi, pues, invito con aquella confianza que inspira la inocencia, al mas inexorable y atrevido calumniador que manifieste y pruebe legalmente cuanto tenga relacion con las ideas vertidas; bien seguro, de que esta medida

acrisolará mas y mas la opinion que me he adquirido por mi conducta y comportamiento en todos los periodos de mi vida, que siempre se ha empleado en el servicio del Rey y de la Patria con el desinterés que es bien notorio.

Aunque estoy bien persuadido que la ilustre corporación á quien me dirijo está satisfecha de mi lealtad y nobles sentimientos, de mi respeto á las leyes, de mi amor al orden, y de mi interés por la madre Patria, no permitan á mi delgadez y honor que sufra en silencio una injuria de tanta magnitud, y sensible á un hombre que detesta lo mismo que se le imputa. Por lo tanto me veo precisado á distraer por un momento á esta respetable corporación de sus serias y útiles tareas, quejándome con toda la energía que merecen la ofensa y el carácter de la persona agraviada de las infames calumnias que se difunden contra mí en perjuicio de mi honor; suplicando á su rectitud y justicia que previos los informes que guste tomar, se sirva disponer que en la forma que sea de su agrado, se haga manifiesto á todos, que las aserciones indicadas son falsas y calumniosas, ajenas de mis sentimientos y de mi amor al orden y tranquilidad, como así lo espero de la justificación de la Junta. = Madrid 13 de Marzo de 1820. Eminentísimo y Excelentísimos Señores. = El duque del Infantado. = Eminentísimo y Excelentísimos señores vocales de la Junta provisional de Gobierno.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Reflexiones sobre la necesidad de unirse en conducta y opinion.

Todo poder es débil, á menos que no este unido. — *La Fontaine.*

Desde que los hombres dejaron las selvas para reunirse en sociedad, ¡cuántos imperios se han levantado sobre los restos los unos de los otros! Algunos políticos intentaron profundizar las causas de su caída respectiva, y los resultados de sus investigaciones, por la mayor parte han sido otros tantos sueños. A nuestro juicio todas aquellas causas deben reducirse á una sola, á la *desunion*, de la que proviene la discordia y el espíritu de partido, y de este las divisiones que reinaron entre los diferentes miembros que componian aquellos diferentes estados. Basta para convencernos de esta verdad tener un ligero conocimiento de las revoluciones que experimentaron los reinos y republicas que mas han figurado en el mundo.

El hijo de Felipe no se proponia nada

menos que fundar un imperio cuya grandeza y duracion correspondiesen á la inmensidad de sus deseos ambiciosos; pero las divisiones que se suscitaron entre los capitanes de aquel conquistador despues de su muerte, rompieron el yugo que este habia pretendido imponer al universo.

¿Debia disfrutar Cartago de las dulzuras de la Paz? ¿Las guerras que emprendia esta república, podian tener fin dichoso en tanto que de los dos partidos que reinaban, el uno queria tener siempre las armas en la mano, cuando el otro nada temia mas que ver á sus conciudadanos armados aun para la defensa de sus muros?

No hablemos de Roma: nadie ignora cuan gran parte tuvieron en su decadencia y ruina las frecuentes disensiones que se suscitaron entre los patricios y los plebeyos.

Las facciones ó bandos de los *azules* y de los *verdes*, que se despedazaban en Constantinopla, apresuraron mucho mas la pérdida del imperio de Oriente, que las invasiones de los bárbaros combinadas con las violencias de los cruzados. Y del mismo modo aun veriamos hoy reinar á los príncipes europeos en la Palestina y en la isla de Chipre, si aquellos no se hubiesen dado mas enemigos que á los comenens y soldanes.

Los acontecimientos de la Europa moderna son demasiado conocidos para que con ellos intentemos persuadir los funestos efectos de la discordia, y los males irreparables que ocasiona una brutal venganza.

Heróicos españoles, la *union* es el alma vivificante de los imperios. Si las grandes empresas no rolan sobre este juicio, todo se trastorna y desbarata.

Preguntaban á un esparciata, por qué *no* tenia murallas *Lacedemonia*? Pues qué, contestó, una ciudad donde reinan la *union* y la *concordia*, no está suficientemente fortificada?

Asi pues, la buena política consiste siempre en sembrar la disension entre las potencias enemigas. Felipe Rey de Macedonia, Luis XI. y Richelieu, nuestro Fernando de Aragon y Felipe II., se distinguieron en este grande arte, que con acierto practican hoy los ingleses. Roma misma le debió mas conquistas que al valor de los camilos, de los scipiones y de los césares.

La estatua de Minerva, aquella maravilla del arte del inmortal Fidias, que existia en la ciudadela de Atenas, estaba compuesta de diferentes piezas desiguales, pero unidas con tanto primor que no se podia sacar

una sola sin que cayese toda la máquina dividida en trozos. ¿Quién no conocerá la alusión de este emblema?

¿Qué nos importa saber si son las leyes de la atracción ó las de la impulsión quienes mantienen el orden que nos sorprende en la marcha regular de los cuerpos celestes? ¿A qué apurarse en estas conjeturas filosóficas? Limitémonos en contemplar, é intentemos establecer en el mundo moral la conformidad y la armonía que tanto admiramos en los Cielos.

Amados compatriotas: de nada serviría lo que con envidia del orbe habeis hecho por el recobro de vuestros derechos, y señaladamente en este gran pueblo en los memorables días 8, 9 y 10 de Marzo, si la unión entre nosotros, si un generoso olvidado lo pasado no cimenta este gran monumento que elevará la posteridad para asombro de las generaciones futuras.

Amémonos todos, unámonos todos, y no haya un solo ciudadano que piense de distinto modo que su vecino, ni español de quien se pueda decir:

Bebe el agua de extranjeros rios,

Mil veces con sus lágrimas mezcladas (1).

O D A.

No de amor la ternura
Rompa el vínculo de la eterna unión,
Que la feliz ventura
Deja Patria este día
Mi pensamiento inflama, y mi alegría.
Oh tú que te encumbraste
Desde la tierra hasta el sublime Cielo,
Verdad, y nos dejaste
Con lastimoso duelo
Sumidos en eterno desconsuelo:

Presta al aliento mío
El vivo fuego de tu voz sagrada,
Y confunde al impío
Por quien te viste hollada,
Y por torpe lisonja derrocada.

Tiembles, y del velo santo
De religión cubierto el fanatismo,
Hunda lleno de espanto
Con el vil egoísmo
Su denegrida frente en el abismo.

Que el pueblo generoso
De libertad el nombre ya ha estendido,
Y fiero y orgulloso

(1) Versos que no permitieron se imprimieran en la hermosa elegía de Don Juan Nicasio Gallego, á la muerte de la Reina Doña María Isabel de Braganza.

Al orbe ha estrechado,
Que á sus plantas contempla ya rendido.

Desde Calpe á Moncayo,
Y desde Mantua al alto Pirineo,
De la firmeza el rayo
Es el mayor trofeo,
Y la virtud universal deseo.

No es Marte en su cuadriga
El que confunde á la vencida tierra,
Ni armado de loriga
En inhumana guerra
De nuestros pechos el amor destierras

Ni la discordia horrible,
Sus vívoras sangrientas agitando,
Anima el mal terrible
De verse destrozando
Hijos y padres en opuesto bando.

Unión y Paz dichosa
En los distantes climas se respira,
Y la Patria reposa
Y castiga con ira
Si contra el justo la maldad conspira.

Gloria al mortal que pudo
De malvados tiranos á despecho
Ser de la ley escudo,
Y con heroico pecho
Proclamar de los hombres el derecho.

Salud, heroes valientes,
De esfuerzo y de constancia maravilla,
Y de remotas gentes
Apoyos de Castilla,
Dignos imitadores de Padilla.

Resuene vuestro nombre
Que España aclame con amor profundo,
Y perpetuo renombre,
Y un grito sin segundo
Os dé en la historia el asombroso mundo.

G. de Aguilera.

NOTICIAS Y VARIEDADES.

Ha muerto en Viena el célebre pintor alemán Fuger, que fue especialmente protegido por la Emperatriz María Teresa. Después de haber estudiado en Roma, acabó de formar su gusto en la magnífica galería de Dresde, donde empezó á adquirir reputación. Deja sin concluir algunos cuadros, cuyos asuntos se habían sacado de la *Messianada* de Klopstock.

— Sir Mac Konnochie acaba de publicar en Londres un cuadro de la *Estadística y del comercio de las costas principales del mar Pacífico*, que le ha grangeado mucha reputación. El autor, además de la exactitud de los datos que ofrece, presenta muchas cuestiones importantes al comercio y á la navegación.

IMPRENTA DE REPULLÉS, plazuela del Angel.